

**BASES DE CONCURSO  
SORTEO “Día de la Mujer 2021”  
MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE**

**1. Generalidades:**

Mutua de Seguros de Chile, en adelante e indistintamente la “Mutua” o la “Corporación”, ha organizado un concurso denominado **“Día de la Mujer 2021”**, en adelante, el “Concurso”, el cual está dirigido a todos los usuarios que sean parte del evento virtual organizado por Mutua en el sitio web <https://sthd.cl/e/mutual-8m-asegurados/>

**2. Definiciones:**

Para efectos del Concurso se entiende por:

**“Participantes”**: Quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Participar como espectador en el evento que se realizará el día lunes 08 de marzo de 2021 a las 19:00 horas, denominado “Espacio Bienestar: Un lugar de encuentro para mujeres”, a través del enlace <https://sthd.cl/e/mutual-8m-asegurados/>

**“Ganador(es)”**: Corresponderán a las personas que resulten seleccionadas al azar, de acuerdo a las reglas establecidas en las presentes bases de concurso y tendrá derecho a que se les haga entrega del premio respectivo, que consiste en una Gift Card Cencosud de \$50.000.- mediante un cupón digital.

**3. Objeto del Concurso:**

El Concurso consiste en premiar a dos (2) Participantes, con la entrega de una *gift card* (cupón digital) de \$50.000.-

**4. Requisitos:**

Serán considerados para participar en el sorteo, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos mencionados en el punto número 2 precedente.

**5. Vigencia del Concurso:**

La vigencia del concurso será solamente por el día lunes 08 de marzo de 2021 durante el evento.

**6. Lugar y fecha del sorteo:**

Los sorteos se realizarán de forma digital, el día martes 09 de marzo de 2021.

Para efectos de llevar a cabo los sorteos, se considerará el universo total de Participantes. El sorteo se realizará en la fecha indicada utilizando un software, que permitirá seleccionar, de forma aleatoria al participante que resulte ganador en cada oportunidad.

La fecha fijada para la realización del sorteo podrá ser modificada por Mutua de Seguros de Chile, en caso de que existan razones que así lo justifiquen, las que no será necesario acreditar, debiendo comunicarse los cambios a través de los mismos medios en que han sido publicadas las presentes Bases.

## **7. Notificación a los Ganadores del Sorteo:**

Luego de realizar el sorteo, Mutua de Seguros de Chile comunicará el resultado a los ganadores vía telefónica, por correo electrónico y/o a través de redes sociales, coordinando la fecha y lugar de entrega del premio.

Adicionalmente, la nómina de ganadores será publicada a través de la página web de Mutua de Seguros de Chile ([www.mutualdeseguros.cl](http://www.mutualdeseguros.cl)) y en nuestras redes sociales.

## **8. Condiciones Generales:**

- I. Todos los que participen, por el solo hecho de hacerlo, aceptan, desde ya, las presentes Bases y sus modificaciones, los resultados del concurso y las decisiones que Mutua de Seguros de Chile pueda adoptar al respecto.
- II. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Mutua de Seguros de Chile, con motivo u ocasión del concurso de que dan cuenta las presentes Bases, y a cualquier indemnización que pudieren tener en contra de Mutua de Seguros de Chile.
- III. Los premios que mediante este concurso se sortean no son canjeables por dinero, ni por otros objetos de ninguna especie. El premio no puede ser transferido.
- IV. Quienes resulten Ganadores del Concurso autorizan a Mutua de Seguros de Chile, desde ya y por el sólo hecho de participar, para utilizar su nombre e imagen con fines promocionales, a través de los medios y redes sociales que Mutua de Seguros de Chile determine.
- V. Para la entrega de los mencionados premios, los respectivos ganadores deberán presentar su cédula de identidad vigente si es necesario o requerido por la Mutua de Seguros.
- VI. Mutua de Seguros de Chile se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a los Participantes por el mismo medio en que haya informado inicialmente de él.
- VII. Los colaboradores de la Mutua de Seguros de Chile quedan excluidos de participar de este concurso.